

# INFORMACIÓN IMPORTANTE DE LAS TARJETAS DE DÉBITO

## REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN CASO DE:

<b>INACTIVIDAD Y SALDO MÍNIMO EN CUENTA DE AHORROS Y CUENTA CORRIENTE</b>	<p>La Cuenta de Ahorros y toda cuenta que tenga la misma modalidad de captación a la vista, se considerará inactiva al incurrir en cualquiera de las siguientes causales: a) falta de movimiento o transacción de la Cuenta por más de (1) año; b) por no mantener el saldo mínimo de USD 5.00 para Cuenta de Ahorros y de USD 500.00 para Cuenta Corriente; y, c) por fallecimiento del TITULAR. En estos casos, no podrá realizar ninguna transacción por canal electrónico, ni por ventanilla, ni recibir acreditaciones u órdenes de cobro interbancarios, etc., con excepción de los débitos autorizados establecidos por el BANCO y las retenciones o embargos requeridos por autoridad competente. Si el incumplimiento del saldo mínimo es producto de un débito por pago de préstamo o pago de cualquier servicio o producto financiero contratado con el BANCO, o de cualquier débito de autoridad competente no se procederá a catalogar a la Cuenta como inactiva. El estado de inactividad se mantendrá hasta que actualice la información y subsane la causa por la cual se inactivó la misma.</p>
<b>TARJETA DE DÉBITO EXTRAVIADA O ROBADA</b>	<p>En caso de extravío o pérdida, sustracción, robo o hurto de la Tarjeta de Débito, el TITULAR de la misma deberá dar aviso inmediato al BANCO mediante comunicación escrita en el Departamento de Servicio de Atención al Cliente en cualquiera de nuestras oficinas en el horario de atención al público (<a href="http://www.bancocoopnacional.com">www.bancocoopnacional.com</a>) para que el BANCO pueda adoptar las medidas preventivas que considere oportunas como el bloqueo de la tarjeta y la suspensión de cualquier retiro por cualquier canal electrónico, hasta cumplir con los requisitos establecidos por el BANCO y disponer de los fondos correspondientes. El TITULAR también podrá realizar algunas opciones mencionadas a través de la Banca Telefónica (04 -370 9820 o 1700 -226 226). En caso de que el TITULAR no cumpliera con lo antes mencionado, el BANCO no asume responsabilidad alguna por las transacciones efectuadas con cargo a la Cuenta de Ahorros u otras cuentas.</p> <p><b>Requisitos en caso de extravío o robo de la Tarjeta de Débito:</b></p> <p>Una vez notificado el extravío o robo de la Tarjeta de Débito se procederá con la cancelación de la misma. El TITULAR deberá presentar la denuncia efectuada ante el Organismo competente (dependiendo el caso).</p>
<b>OTRA INFORMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La Tarjeta de Débito es EXCLUSIVA para cajeros automáticos afiliados a BANRED.</li><li>- La Tarjeta de Débito puede ser activada, así como el cambio de clave, a través de cualquier medio creado para el efecto y comunicado por el BANCO.</li><li>- La Tarjeta de Débito tiene cobertura nacional.</li><li>- El costo por servicio de renovación de la Tarjeta de Débito es anual.</li><li>- La Tarjeta de Débito caduca a los tres (3) años.</li><li>- La clave de la Tarjeta de Débito deberá ser renovada una vez al año.</li><li>- El monto máximo por cada transacción de retiro en cajero automático es de USD 100.00 hasta completar el monto total de USD 300.00 diarios con respecto al saldo disponible.</li><li>- La Tarjeta de Débito podrá ser bloqueada por: robo o extravío (en este caso se procede con la cancelación de la misma), máximo de tres (3) intentos de acceso fallido o cuando se presenten eventos inusuales que adviertan situaciones fraudulentas.</li><li>- Es responsabilidad del TITULAR custodiar la clave, la Tarjeta de Débito, así como el buen uso y manejo de la misma.</li><li>- Es responsabilidad del TITULAR mantener actualizados los datos, correo electrónico y número de celular para cualquier notificación, liberando desde ya al BANCO de todo tipo de responsabilidad que se pudiere derivar por no actualizar dicha información.</li><li>- La Tarjeta de Débito se cancela por los siguientes motivos: a) a solicitud del TITULAR, b) al cerrar la cuenta principal vinculada o asociada a la Tarjeta, y c) al caducar la Tarjeta de Débito (tres años).</li></ul>

Para mayor información sobre los Derechos y Obligaciones del  
Usuario del Sistema Financiero, visite nuestro sitio web:

[www.bancocoopnacional.com](http://www.bancocoopnacional.com)